



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Julio doce (12) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2021/0443

Infórmese al señor apoderado judicial de la señora ALBA LILIANA ZULUAGA SOTO que El expediente fue enviado por parte de este Juzgado a la Corte Suprema de Justicia para que se resolviera el conflicto, por ende, dicho expediente se encuentra en esa Colegiatura y son ellos quienes deben remitirlo al Juzgado que consideraron competente, tal como lo ordenó en el numeral 2º de la providencia fechada abril 22 de 2022.

Así ordenó:

“SEGUNDO: Remitir el expediente al mencionado despacho judicial para que continúe con el trámite del asunto”.

Se advierte que a este juzgado solo enviaron una comunicación sobre lo decidido, más no el expediente.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 631b3f5564b3ae1299e9031274137b5ce2cd1b826fef7733acacdc0364ef3702

Documento generado en 12/07/2022 01:27:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>